



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA TRADUCCIÓN EN LEGUAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTES A 2021

Mediante Orden del Ministerio de Cultura y Deporte de 12 de marzo de 2021, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 72, de 25 de marzo, se han convocado subvenciones para el fomento de la traducción a lenguas extranjeras, cuya concesión se realiza en régimen de concurrencia competitiva conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Ante las diversas incidencias técnicas que se han producido a lo largo de la mañana del día 4 de mayo, fecha en que concluía el plazo para la presentación de solicitudes a esta convocatoria, de acuerdo con lo que acredita la División de Tecnologías de la Información de este Ministerio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Resuelvo

Ampliación del plazo de solicitudes

Se amplía el plazo de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la traducción a lenguas extranjeras hasta el 6 de mayo, a las 14:00 horas.

Normativa aplicable y recursos

Esta resolución se regirá por lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Asimismo, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y por cualquier otra disposición normativa que, por su naturaleza, pudiera resultar de aplicación.

Esta resolución no es susceptible de recurso.

La presente resolución surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación.

La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura

Maria José Gálvez Salvador

